

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. UMV-LP-004-2025

(De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3 del Art 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art 224 del Decreto Ley 019 de 2012)

AVISO No. 1

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la UAERMV informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública No. **UMV-LP-004-2025**

DATOS DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV

Dirección: Calle 26 No 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE- piso 3 – Bogotá D.C.

Teléfono: (1) 3779555

Página web: www.umv.gov.co

Correo electrónico: contratos@umv.gov.co

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra

Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y los interesados.

1. OBJETO: “REVISAR, ACTUALIZAR, COMPLEMENTAR Y AJUSTAR LOS DISEÑOS CONCEPTUALES Y BASICOS; ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE; Y REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CUARTO DE BOMBAS, CONEXIÓN A LA RED CONTRA INCENDIOS Y RED ELECTRICA DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTÁ”.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	(15) Ingeniería Civil
80101600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de Asesoría de Gestión	(16) Gerencia de Proyectos
81102700	(81) Servicios Basados en	(10) Servicios	(27) Servicios de diseño

	Ingeniería, Investigación y Tecnología	Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	e ingeniería de sistemas instrumentados de control
--	--	--	--

PARA OBRA

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101509	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
81101515	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
81102701	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Con relación a los requerimientos para la ejecución, estos se encuentran incluidos en el Anexo No. 1 Anexo técnico, las cuales hacen parte esencial del estudio previo se presenta la descripción técnica de los servicios a contratar, las características del servicio y demás condiciones inherentes al presente proceso de contratación.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se adelanta por regla general bajo la modalidad de Licitación Pública, al no adecuarse el objeto a contratar, ni su naturaleza, ni su cuantía a las demás modalidades de selección previstas en los numerales siguientes del referido artículo.

Partiendo de lo anterior, la escogencia del contratista se adelanta atendiendo el procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas relativas a la Licitación Pública, como las contenidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley. De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional de Contratación “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de contratación.

En cumplimiento de la Resolución 248 de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, esta entidad aplicará los Documentos Tipo adoptados para la contratación de obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico (APSB), por la modalidad de licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de dicha resolución.

Se eligieron estos Documentos Tipo porque el alcance del proyecto, que incluye la construcción de un tanque de almacenamiento en concreto, un cuarto de bombas y su integración hidráulica, corresponde a componentes reconocidos como parte de los sistemas de acueducto, de acuerdo con lo establecido en la matriz de experiencia - numeral 1.1 del Documento Base. Esta clasificación confirma que las actividades a ejecutar están cobijadas por el alcance técnico definido por la normativa para obras APSB.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. El plazo de ejecución total es de 8 MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato y se divide en las siguientes etapas y fases:

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS DISEÑOS DETALLE DEFINITIVOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	1,0 meses
	Elaboración de los Estudios y Diseños de detalle.	1,5 meses
	Aprobaciones de la Interventoría	0,5 meses
OBRA	Construcción	4,0 meses
	Recibo de obra	1,0 meses

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la

Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

El cierre de este proceso de LICITACION PUBLICA se realizará el día y hora indicados en el cronograma de actividades previsto en la plataforma SECOP II.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) recibidas.

Una vez descryptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”** ¹expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico

contratos@umv.gov.co y la página web de la Entidad www.umv.gov.co.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso se ha definido en: **MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/TEC (\$ 1.300.759.148)**; estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025.

El presupuesto descrito está financiado por las siguientes fuentes presupuestales, así:



0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 985

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HILDA RUBIELA
CASTELBLANCO
O IBAÑEZ
Firmado digitalmente
por HILDA RUBIELA
CASTELBLANCO IBAÑEZ
Fecha: 2025.07.18
13:59:39 -05'00'

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240179	Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C..	O232020200883321 Servicios de ingeniería en proyectos de construcción	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	676.323.350
O230117459920240179	Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C..	O232020200883329 Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	1-100-F039 VA-Crédito	931.176.650
			Total	1.607.500.000

Objeto:

REVISAR, ACTUALIZAR, COMPLEMENTAR Y AJUSTAR LOS DISEÑOS CONCEPTUALES Y BASICOS; ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE; Y REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CUARTO DE BOMBAS, CONEXIÓN A LA RED CONTRAINCENDIOS Y RED ELECTRICA DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTÁ

Se expide a solicitud de ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA Cargo SECRETARIA GENERAL, mediante oficio número 200553 de JULIO 18 DE 2025.

TABLA VALORES Y PRESUPUESTO ESTIMADO

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL se estima en la suma de:

\$
1.300.759.148,00

MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/C

La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:

COSTO ESTIMADO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS CONCEPTUALES Y BÁSICOS Y PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE (INCLUYE VALOR A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO E IVA)

Es la suma de \$ **191.526.009,00** **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NUEVE PESOS M/C**

1.1. VALOR BÁSICO DE PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES

Es la suma de \$ **147.753.493,00** **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C**

1.2. IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO DE PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES

Es la suma de \$ **28.073.164,00** **VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/C**

1.3. VALOR BÁSICO A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO

Es la suma de \$ **13.192.733,00** **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C**

1.4. IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO

Es la suma de \$ **2.506.619,00** **DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C**

VALOR PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		
Es la suma de	1.012.632.719,00	\$ MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C
VALOR PARA EL COMPONENTE A PRECIOS UNITARIOS (INCLUYE AIU) (A)		
Es la suma de	1.012.632.719,00	\$ MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C
AIU	38,630%	TREINTA Y OCHO PUNTO SEISCIENTOS TREINTA POR CIENTO
VALOR FONDO ESPECIAL PARA TRAMITES ANTE TERCEROS (EN CASO DE REQUERIRSE) (C)		
Es la suma de	\$ 10.000.000,00	DIEZ MILLONES PESOS M/C
VALOR PARA REEMBOLSO DE ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (B)		
Es la suma de	\$ 51.131.968,00	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C
VALOR PARA AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-COMPONENTE AMBIENTAL (D)		
Es la suma de	\$ 35.468.452,00	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C

NOTA 1: EL VALOR DEL IMPUESTO DE TIMBRE (DECRETO 175 DE 2025) SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEL POE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

NOTA 2: EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ AL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ADJUDICATARIA.

6. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso de contratación supera el umbral establecido para limitación del proceso a las MIPYMES, conforme el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso NO SE LIMITA A MIPYMES y queda abierto a todos los proponentes que deseen participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que conforman el proceso de selección.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

9. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de la licitación Pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso tienen el carácter de oficiales.

El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAERMV y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Entidad ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad www.umd.gov.co.

10. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

11. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Que el artículo [209](#) de la Constitución Política establece que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la

descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Que el Decreto Distrital [371](#) de 2010, formuló lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en temas como la contratación, respuesta a solicitudes ciudadanas, atención de peticiones, participación ciudadana y control interno.

Que el Decreto Distrital [118](#) de 2018, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en todas las entidades distritales, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, ordena el desarrollo de un Plan de Gestión de la Integridad en las entidades distritales y reglamenta la creación de los gestores de integridad como actores clave en la cultura de integridad.

Que, el inciso segundo del artículo 14 ibidem del Decreto 189 de 2020 establece que: “*Los procesos contractuales **contarán en su apertura** y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad. (...)*”

Para ello, se tendrá especial observancia de todos los actores en el proceso de contratación, de las disposiciones previstas en el estatuto anticorrupción, especialmente las contenidas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” y el Decreto Distrital 189 de 2020.

Documento 20251150218073 firmado electrónicamente por:	
ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA	SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL rosita.barrios@umv.gov.co Fecha firma: 30-07-2025 19:32:57
Aprobó:	MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - monica.hernandez@umv.gov.co
Revisó:	SANDRA LILIANA ROJAS PAEZ - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - sandra.rojas@umv.gov.co
Proyectó:	JUAN CAMILO GARCIA GARCIA - Profesional Universitario - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - juan.garcia@umv.gov.co
 4e013ab7e203ee929a7c4e13e31d711260a0b10b454b64031a48999e139a4767 Codigo de Verificación CV: 4c690 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	